

INFORME: Señor Juez, el abogado ejecutante presentó solicitud para que se expida Despacho Comisorio (PDF Consecutivos del 21 al 25).

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Romario Rueda Moreno
Demandado:	María Rosalba Murillo Palacios
Radicado:	050013103021-2022-00353-00
Asunto:	Resuelve solicitud Despacho Comisorio

Teniendo en cuenta el anterior informe y una vez revisado el expediente a la fecha no se encuentra constancia de inscripción del embargo en el registro magnético del vehículo objeto de la medida, por lo que se requiere al togado para que gestione y acredite el diligenciamiento del Oficio N 016, con el fin de expedir el Descacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c78903c6db48b73ac050b56ff691aaec311a3abfe8dbf99ebc84950991746ed**

Documento generado en 10/02/2023 02:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>